



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-34295489-GDEBA-DDDPPMECONGP - BALAT - MORIN y SEIT.

VISTO el EX-2024-34295489-GDEBA-DDDPPMECONGP, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por María Florencia BALAT al el cargo de Directora de Contralor y Vínculos Institucionales, designar en su reemplazo a Liliana MORIN y, designar en el cargo de Director Técnico en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a Jorge Daniel SEIT y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2024-160-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, a partir del día 16 de febrero de 2024;

Que María Florencia BALAT, presenta la renuncia al cargo de Directora de Contralor y Vínculos Institucionales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 1° de octubre de 2024, cuya designación fuera dispuesta por RESO-2024-266-GDEBA-MECONGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informó que María Florencia BALAT no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que se propicia la designación, a partir del día 14 de octubre de 2024, de Liliana MORIN, en el cargo de Directora de Contralor y Vínculos Institucionales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que se impulsa la designación, a partir del día 1° de octubre de 2024, de Jorge Daniel SEIT, en el cargo de Director Técnico de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal, dependiente de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Asesoría General de Gobierno;

Que lo tramitado se funda conforme los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
EN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir del día 1° de octubre de 2024, la renuncia al cargo de Directora de Contralor y Vínculos Institucionales, de María Florencia BALAT (DNI N° 28.868.204, Clase 1981), cuya designación fuera dispuesta mediante RESO-2024-266-GDEBA-MECONGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir del día 14 de octubre de 2024, en el cargo de Directora de Contralor y Vínculos Institucionales, a Liliana MORIN (DNI N° 26.846.619, Clase 1978), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir del día 1° de octubre de 2024, en el cargo de Director Técnico, a Jorge Daniel SEIT (DNI N° 30.958.252, Clase 1984), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Requerir, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, a María Florencia BALAT (DNI N° 28.868.204, Clase 1981), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Economía, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho instituto.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

